



## RESOLUCIÓN DE 20 DE FEBRERO DE 2024 DE LA SUBSECRETARÍA POR LA QUE SE NOMBRA FUNCIONARIOS INTERINOS DEL CUERPO DE INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2023.

Por Resolución de 1 de febrero de 2024 de la Subsecretaría se nombraron funcionarios interinos del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales a los cinco primeros aspirantes, por orden de puntuación, que habían superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 31 de julio de 2023, designando cinco aspirantes adicionales para el supuesto de que se produjera alguna renuncia.

Una vez finalizado el plazo de toma de posesión fijado en el citado nombramiento y en un llamamiento posterior de fecha 12 de febrero de 2024, continúa vacante una plaza, por lo que resulta necesario realizar un nuevo nombramiento entre los siguientes aspirantes, por orden de puntuación, que superaron el proceso selectivo.

A la vista de estos hechos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, así como en los artículos 27 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, y 4.2.c) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, de redistribución de competencias en materia de personal,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

**Primero.** - Nombrar funcionarios interinos a LUCAS DÍAZ SORIANO, con DNI 7738\*\*\*\*.

**Segundo.** - La persona nombrada funcionario interino por esta Resolución dispone de un plazo de cinco días hábiles tomar posesión de su plaza, presentándose en la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (plaza de San Juan de la Cruz 10, cuarta planta, Madrid), previa aportación de la siguiente documentación:

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.
- Consentimiento para la consulta por medios electrónicos de los datos de identidad y de titulación del aspirante por parte del órgano convocante, según el modelo que figura como Anexo III.

La documentación deberá ser firmada electrónicamente y enviada a [oposiciones@miteco.es](mailto:oposiciones@miteco.es).

En caso de oponerse a la consulta por medios electrónicos de sus datos de identidad y de titulación, deberán aportar copia auténtica de la siguiente documentación:

- Documento nacional de identidad o pasaporte.
- Título exigido en la convocatoria o documentación que acredite tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse adicionalmente la documentación acreditativa de la homologación.



La documentación podrá ser entregada en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (plaza de San Juan de la Cruz 10, planta 1ª, 28071 Madrid).

**Tercero.** - En el caso de no presentarse en plazo o renunciar a este nombramiento como funcionario interino, se procederá a nombrar a los aspirantes que figuran en el **Anexo I** de esta Resolución por el orden en que figuran en la misma.

**Cuarto.** - El nombramiento finalizará con la incorporación del personal funcionario de carrera de la próxima promoción del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, a fecha de firma electrónica  
EL SUBSECRETARIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Miguel González Suela



## ANEXO I

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	Navío Blasco	Fernando José	1551*****
2	Martínez de la Fuente	Clara	4728*****
3	García Valle	Javier	0722*****
4	Laborda Somolinos	Rafael	4702*****
5	Ramírez Sánchez-Escobar	Javier	5107*****